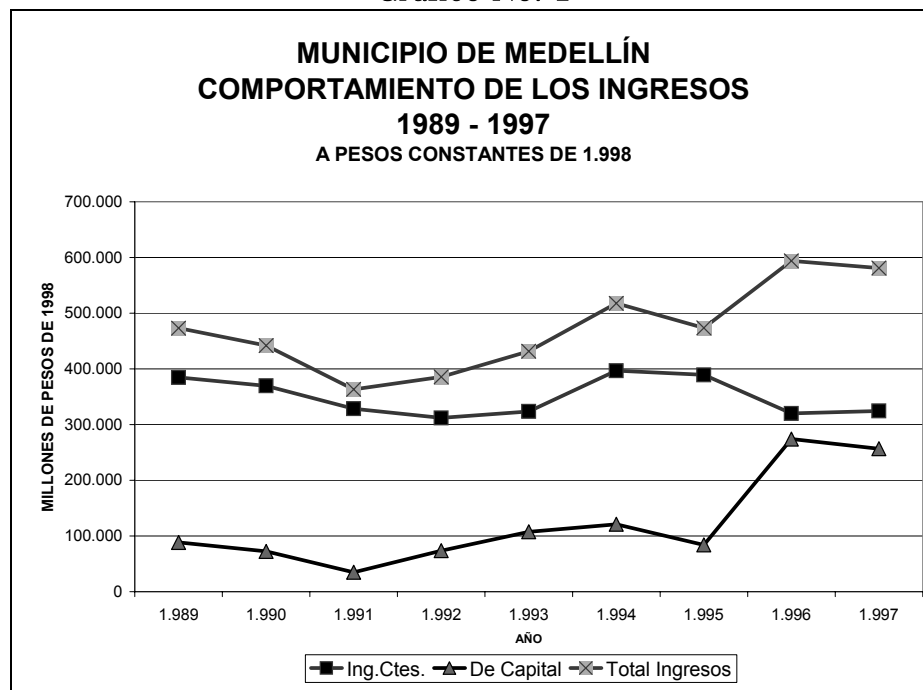


ANÁLISIS FINANCIERO

1. INGRESOS

Pese a que el comportamiento de los ingresos venía presentando durante los últimos años un comportamiento real tendiente a estabilizarse, como se muestra en el gráfico No. 1, e incluso a descender como consecuencia de la crisis que afectaba los recaudos propios y de las dificultades por las que venía atravesando Empresas Públicas de Medellín que reducían sus posibilidades de transferir excedentes, el Plan Financiero, con el cual se soportaba el Plan de Desarrollo y todo el funcionamiento del andamiaje burocrático, consideró un importante incremento en los ingresos frente a los años anteriores.

Gráfico No. 1



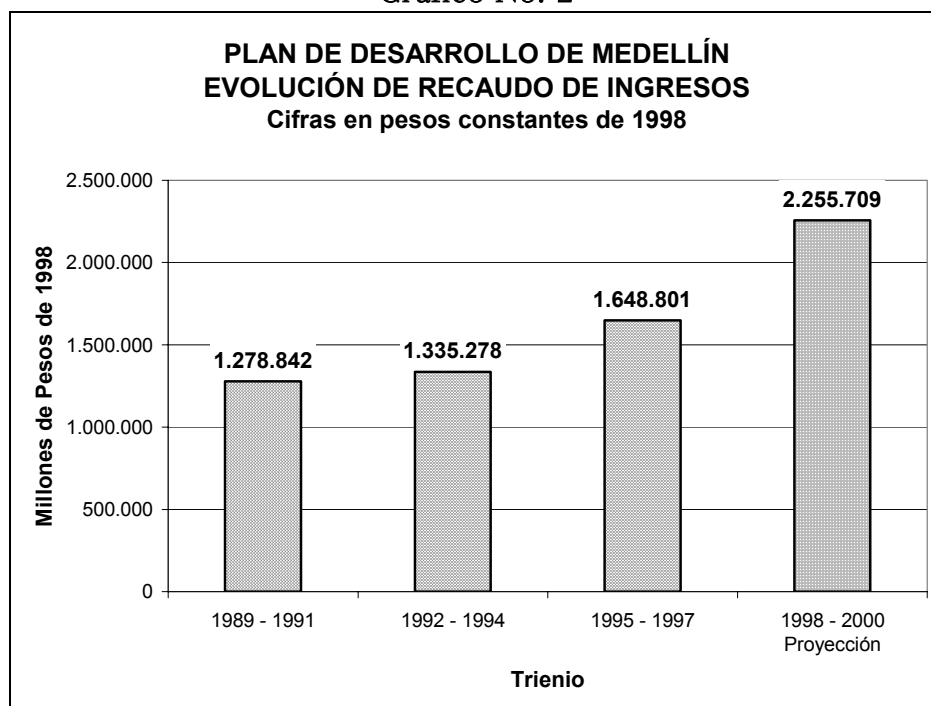
Fuente: Secretaría de Hacienda.

Así, el recaudo durante el período 1995 – 1997, valorado a pesos de 1998, fue del orden de \$1.648.801 millones y pese a este hecho y como ya se afirmó, la tendencia seguida por los ingresos durante los últimos años fue decreciente, con excepción de 1996 donde se dio el incremento en los recursos de capital por las

transferencias de EPM, el presupuesto de ingresos para el periodo 1998 – 2000 se calculó en \$2' 255.709 millones.

Esta cifra representaba un incremento del 37% frente a ejecutado en el periodo 1995 – 1997. En este sentido el gráfico No. 2 ilustra como la meta financiera propuesta significaba un muy importante desfase frente a lo que venía siendo el comportamiento financiero, en términos de recaudos, por parte del Municipio en los trienios anteriores.

Gráfico No. 2



Fuente: Secretaría de Hacienda.

2. PLAN FINANCIERO 1998 – 2000

Los 2' 555.709 millones con que esperaba contar la ciudad durante el periodo 1998 – 2000 estaba compuesto como se presenta en el cuadro No. 1.

Cuadro No. 1
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1998 - 2000
COMPOSICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS
Cifras en Millones de pesos

Componente	1998 - 2000	%
Ingresos Corrientes	1.209.104	53,6%
Ingresos Tributarios	856.424	38,0%
Ingresos no Tributarios	93.536	4,1%
Transferencias	259.144	11,5%
Fondos Especiales	29.289	1,3%
Recursos de Capital	1.017.316	45,1%
Recursos del balance	122.367	5,4%
Excedentes Financieros	387.840	17,2%
Rendimientos Financieros	35.108	1,6%
Recursos del Crédito	472.000	20,9%
RENTAS Y RECURSOS	2.255.709	100%

Fuente: Plan de Desarrollo de Medellín, 1998 - 2000

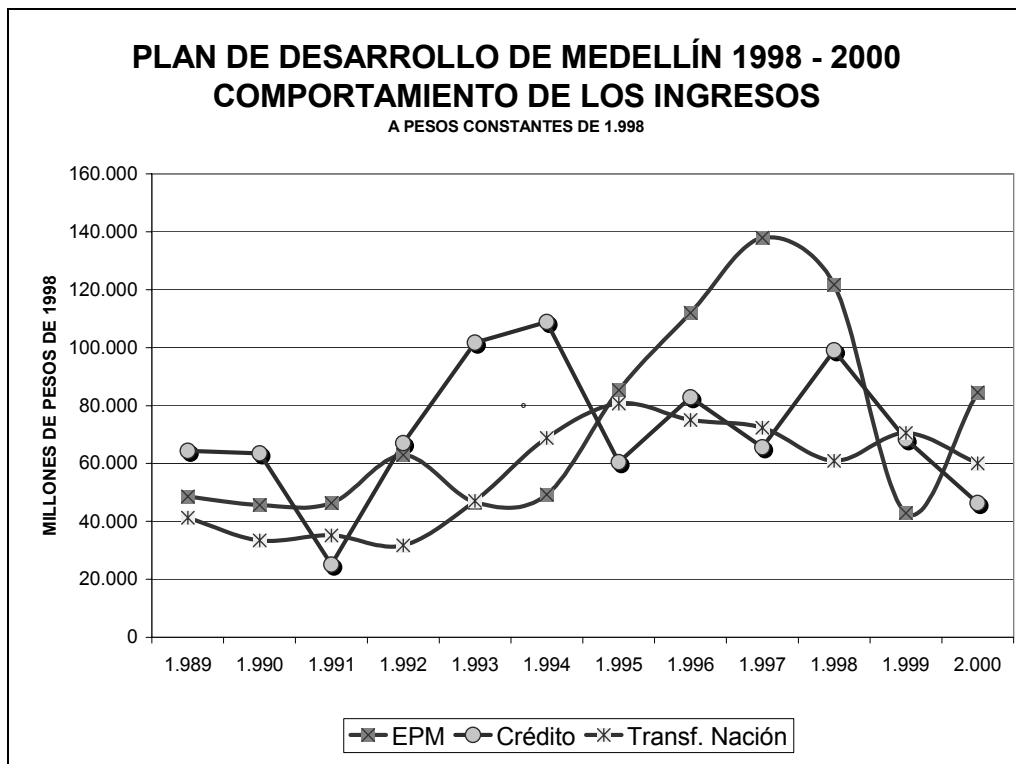
OBSERVACIONES

1. FUENTES EXÓGENAS

Lo primero es señalar como el 51% de este recaudo proyectado para el periodo 1998 - 2000 recaía sobre fuentes de carácter exógeno, es decir fuentes que no están bajo el control directo de la Administración Municipal, ni en la determinación estricta de su magnitud, ni en su cumplimiento ni, en muchos casos, en su destinación. La dependencia de este tipo de recursos resulta particularmente crítica, dado que su comportamiento, como se observa en el gráfico No. 3, es en absoluto indeterminado.

Pero a la hora de hablar de dependencia, el caso de la inversión es mucho más grave, pues de los \$967.100 millones presupuestados durante el período en mención, un total de \$752.160 millones provendrían de fuentes con estas características.

Gráfico No. 3



Fuente: Secretaría de Hacienda

Al terminar el periodo, los resultados obtenidos con las principales fuentes exógenas se puede sintetizar así:

- **Recursos del Crédito:**

Este concepto sustentaba el 20.9% del total de recursos para financiar el Plan Financiero para el trienio. Es así se planeó captar \$472.000 millones durante el periodo 1998-2000¹, ello pese a que la deuda que se logró contratar durante el trienio anterior 1995-1997 fue del orden de los \$208.821 millones, valorados a pesos de 1998.

Lo anterior muestra como de manera importante se sobrestimó un rubro que ya era sensible, debido no sólo a los niveles de deuda de los entes territoriales, sino a las difíciles circunstancias por las que ya atravesaba el sistema financiero del país.

¹ \$135.000 millones en 1998, \$150.000 millones en 1999 y \$187.000 millones en el 2000.

El resultado es que a durante el periodo 1998 - 2000 a la ciudad se le desembolsaron recursos, tomados a pesos constantes de 1998, por un total de \$213.631 millones, lo que representa un cumplimiento, frente a lo establecido para el trienio del 45.3%.

- **Participación en Ingresos Corrientes de la Nación**

En cuanto a la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, el Plan Financiero contemplado para el trienio 1998 - 2000 planeó percibir \$229.766 millones, cuando en el trienio anterior había recibido un total de \$189.875 millones. Es decir se pretendía un incremento del 21% frente a lo logrado en el periodo 1995 - 1997.

El resultado fue que durante el periodo 1998 - 2000 se percibió por parte de la municipalidad, como participación en sus Ingresos Corrientes de la Nación, un total de \$173.745 millones, cifra que equivale al 75.6% de lo presupuestado y una reducción del 8.5% frente a lo captado durante la vigencia 1995 - 1997, valorados ambos rubros a pesos constantes de 1998.

Este resultado que a todas luces es altamente insatisfactorio, puede atribuirse a las dificultades financieras por las que han atravesado las arcas de la nación, pero adicionalmente a que la ciudad ocupó en 1999 el puesto No. 46 en eficiencia en el recaudo, criterio con muy alto peso a la hora de determinar el monto de las transferencias, lo que le ha impedido incrementar su participación en dichos ingresos.

- **Los Excedentes Financieros de Empresas Públicas de Medellín**

Los excedentes financieros de EPM se proyectaron para el trienio 1998 - 2000 en \$387.840 millones. Esta cifra, dado el hecho que Empresas públicas era ya una “ Empresa Industrial y Comercial del Municipio” se esperaba que fuese incluso superada.

Al finalizar el trienio, los recursos por concepto de excedentes financieros sumaron \$249.096 millones, lo que representa un cumplimiento de la meta establecida en un 64.2%. Como en los casos anteriores el recaudo de ingresos no fue de la dimensión esperada. Un informe de la Contraloría General de Medellín

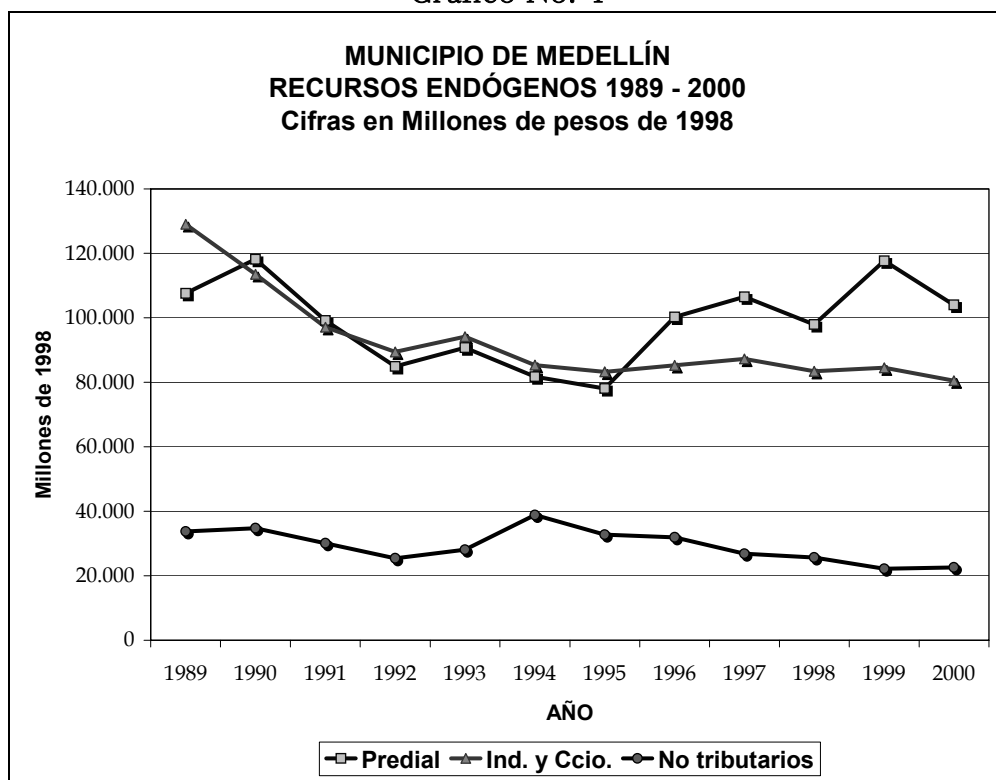
dio cuenta de esta situación² y explícitamente señaló que la ciudad debería estar recibiendo un promedio de \$200.000 millones por año como parte de los excedentes de las EPM.

LAS FUENTES ENDÓGENAS

Estos son los recursos sobre los cuales el municipio tiene un mayor nivel de maniobra en su determinación, monto del recaudo, destinación final, etc.

Son estos rubros el soporte principal de las finanzas del municipio y sobre las posibilidades que ofrezcan éstos, debe apoyarse todo proyecto de incremento de gastos en la ciudad. Sin embargo, ellos han venido presentando un notorio descenso en los últimos años.

Gráfico No. 4



² Informe Fiscal y Financiero de la Contraloría General de Medellín, sobre el estado de las finanzas del Municipio y sus entes descentralizados.

Así, como se aprecia en el gráfico No. 4, recaudos como el Predial y el de Industria y Comercio, que eran las principales fuentes de ingresos con que contaba la ciudad hace algunos años, han venido mostrando profundo descenso, hasta el punto que en la actualidad su recaudo no es, en términos constantes, siquiera similar al de hace diez años.

- **El Impuesto Predial**

En 1990 representaba el 30% del recaudo total de la ciudad, con el cual financiaba sus actividades. Este mismo tributo, para el 2000, alcanzó a significar sólo el 18% de la carga total impositiva percibida en la ciudad, pese a que durante 1999 alcanzó el pico más importante de los últimos años (ver gráfico No. 4) merced a la reestructuración catastral que se dio en la ciudad, la cual incrementó los avalúos hasta en un 1000% y las tasas hasta en un 100%.

Luego del incremento tanto en las tasas como en los avalúos durante el año 1999, para el año siguiente el recaudo del impuesto predial continúa cayendo al nivel de los años anteriores, lo que posiblemente indique que la perspectiva de mejorar el recaudo de este tributo, estaría por el lado de frenar la evasión, expandir las áreas urbanizadas, etc., pero en ninguna medida modificar las condiciones de tasa y valor.

- **Industria y Comercio**

El análisis del comportamiento de éste tributo cobra importancia no sólo por su significado fiscal, sino porque el mismo refleja el clima de la actividad económica a nivel local.

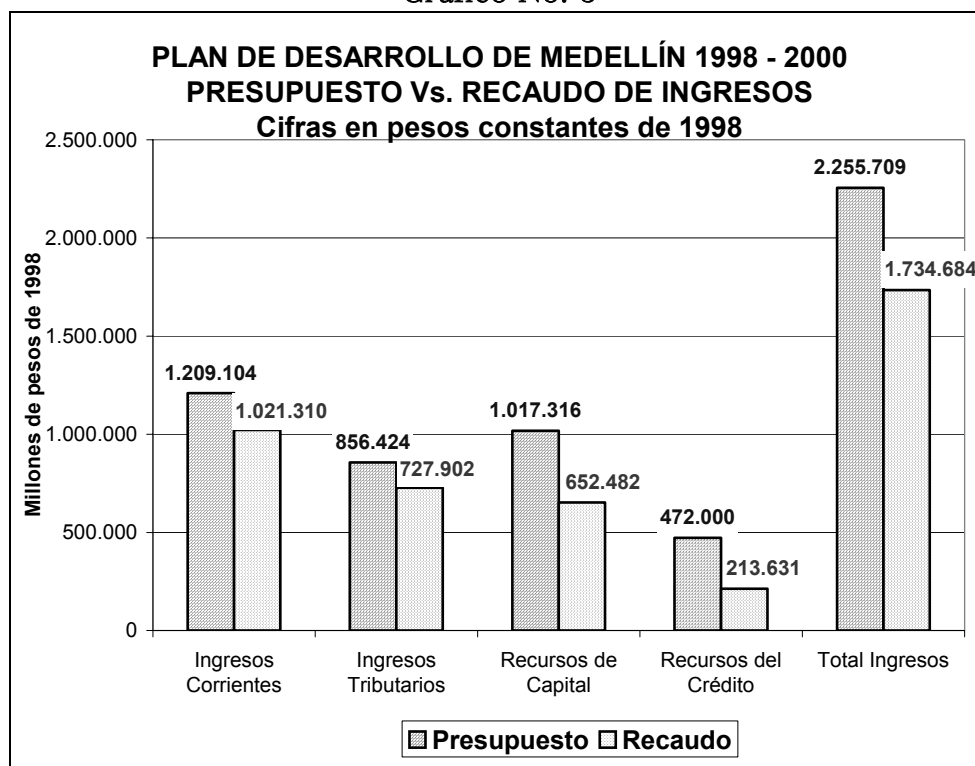
Así, mientras el recaudo de Industria y Comercio representaba para la ciudad el 29% de sus ingresos hace once años, en la ejecución final del 2000 alcanzó a representar sólo el 14% de la totalidad de recursos canalizados por la ciudad.

Cabe anotar como se afirmó anteriormente, que este comportamiento de los recaudos propios de la ciudad, se debe en buena parte al ambiente económico que ha sido bastante negativo durante los últimos años a nivel nacional, pero también debe tenerse en cuenta el peso ejercido por las cargas impositivas que, frente a los usos del suelo, adoptó la administración de la ciudad durante el período 1998 - 2000, destacando en particular el exceso en el reavalúo catastral, la instalación de los parquímetros y el cobro del alumbrado público.

Cabe entonces en la ciudad el debate sobre el margen de acción que tiene el nivel local frente al impulso o freno de las actividades económicas, en la medida que las acciones de la administración estén encaminadas a estimular las fuentes de impuestos representadas en los distintos negocios, en lugar de ahogar su expansión con tasas elevadas y costos desproporcionados por el uso de los servicios.

Con lo anterior, el presupuesto con el que se esperaba financiar el accionar de la administración en el periodo 1998 - 200 tanto en el campo de la inversión como de los gastos de funcionamiento, no pudo lograrse y finalmente, a pesos de 1998, se generó una diferencia entre lo previsto y lo ejecutado de \$521.025 millones.

Gráfico No. 5



Fuente: Secretaría de Hacienda.

Por componentes, y según se aprecia en el gráfico No. 5, tanto los Ingresos Corrientes como los ingresos tributarios, estuvieron muy por debajo del nivel proyectado para los mismos. Pese a que en este período se dieron incrementos no esperados en recaudos como la sobrepasa a la gasolina, el impuesto de

alumbrado, el impuesto de teléfonos y las multas por contravención a las normas de tránsito.

Pero esta situación no fue exclusiva de los ingresos corrientes y los recursos de capital estuvieron muy por debajo del nivel esperado, debido ello particularmente a la dificultad de la municipalidad para acceder a recursos frescos provenientes del crédito. Ello a pesar que las agencias calificadoras de riesgo continuamente mostraban a Medellín como un deudor con alta calificación tanto para la contratación de nuevos créditos como para una posible emisión de bonos.

3. PLAN DE GASTOS 1998 - 2000

El presupuesto de gastos contemplado a través del Plan de Desarrollo, para el período 1998 - 2000 en el Municipio de Medellín, se compone según se presenta en el cuadro No. 2.

Cuadro No. 2
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1998 - 2000
PRESUPUESTO DE GASTOS
Cifras en Millones de pesos

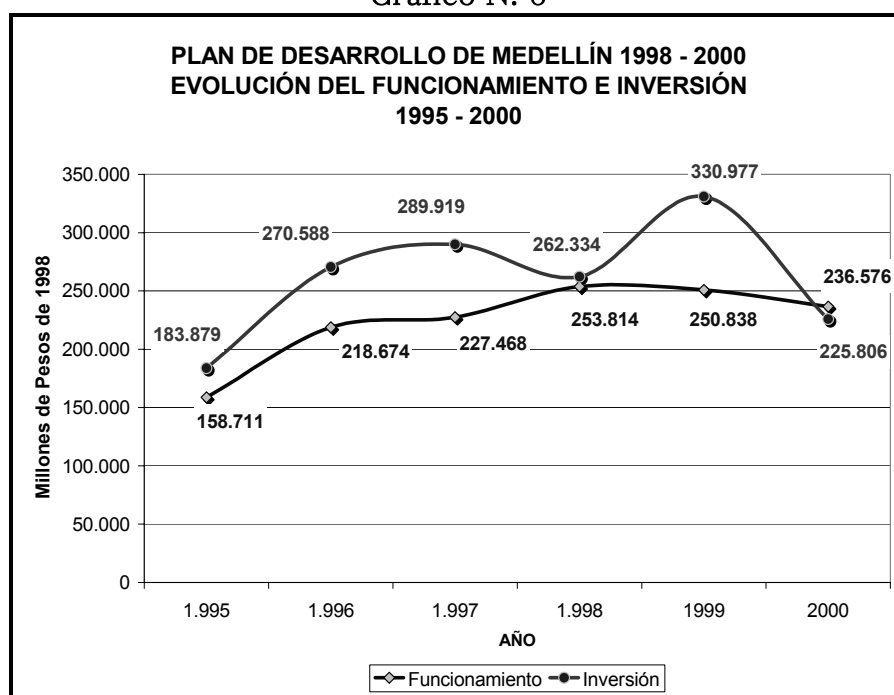
Componente	Trienio
Gastos de Funcionamiento	944.857
Servicios de Personal	522.022
Gastos Generales	137.986
Transferencias	284.849
Servicio de la Deuda	343.752
Presupuesto de Inversión	967.100
TOTAL GASTO	2.255.709

Fuente: Plan de Desarrollo

Desde el momento en que se planea la destinación del gasto dentro del Municipio de Medellín para el período 1998 - 2000, se parte de un incremento en la proporción de gastos de funcionamiento frente a los recursos para inversión, en comparación con el periodo inmediatamente anterior.

Es así como en la evaluación de la Veeduría al Plan de Desarrollo 1995– 1997³, se alertaba sobre lo elevado de éste indicador, el cual se encontraba en 0.81⁴, y en la construcción del presupuesto 1998–2000 ya se establecía un incremento del mismo hasta alcanzar un índice de 0.98.

Gráfico N. 6



Fuente: Secretaría de Hacienda.

En este sentido, y según se aprecia en el gráfico No. 6, la tendencia seguida durante los últimos años por los dos principales componentes del gasto en el Municipio de Medellín, muestra como cada vez vienen siendo menores las disponibilidades para financiar los gastos de inversión contemplados en los diferentes planes de gobierno, debido a la creciente destinación de recursos para los gastos de funcionamiento.

³ Veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín. Balance Plan de Desarrollo de Medellín, 1995 – 1997, primera edición febrero de 1998, pág. 180.

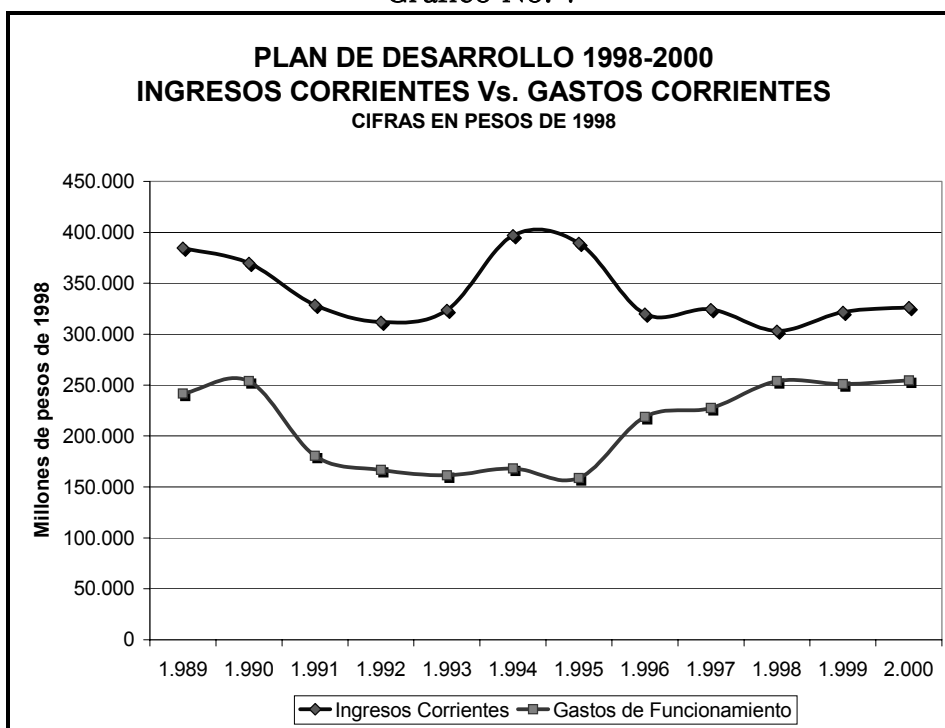
⁴ Por cada 100 pesos que se destinaban para inversión, 81 pesos eran requeridos para sufragar los costos de funcionamiento.

INGRESOS CORRIENTES VS. GASTOS CORRIENTES

El incremento en los gastos de funcionamiento al que nos hemos referido, tiene otro importante ingrediente, y es el que plantea la imposibilidad de sostenimiento de la estructura administrativa con que cuenta la ciudad.

De esta manera, como se presenta en el gráfico No. 7, el incremento paulatino en los gastos de funcionamiento, acompañado de una reducción constante en las disponibilidades de ingresos corrientes, puede llevar a la ciudad a que en un futuro cercano se dé la necesidad de recurrir al endeudamiento para pagar las obligaciones primarias o de funcionamiento.

Gráfico No. 7



Fuente: Secretaría de Hacienda.

Una reestructuración importante en este sentido, en particular en los niveles más elevados de la burocracia local, se hace apremiante durante las próximas administraciones.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Del presupuesto total de gastos, que se proyectó al inicio del periodo en \$2' 255.709 millones, se logró ejecutar durante la vigencia 1998 – 2000 un total de \$1' 795.239 millones, es decir el 79.6%.

Como se muestra en el cuadro No. 3, el presupuesto definitivo aprobado durante el trienio fue de \$1' 995.085 millones, de los cuales se ejecutaron efectivamente un total de 1' 620.116 millones (81.2% real) y sumando las reservas de apropiación, la aplicación final del total de recursos aprobados asciende al 90%.

De este presupuesto, un total de \$767.419 millones fue para funcionamiento y del mismo se logró una ejecución de \$741.227 millones (96.6%).

Cuadro No. 3
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1998 – 2000⁵
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 1998 – 2000
Cifras en Millones de Pesos de 1998⁶

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Reservas	% Ejecución	
	Definitivo	Pagada	Apropiación	Real	Nominal
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1.995.085	1.620.116	175.123	81,2%	90,0%
FUNCIONAMIENTO	767.419	724.355	16.872	94,4%	96,6%
Gastos de Personal	460.756	443.674	4.661	96,3%	97,3%
Gastos Generales	103.984	87.696	8.528	84,3%	92,5%
Transferencias	202.679	192.986	3.684	95,2%	97,0%
SERVICIO DE LA DEUDA	263.846	234.895	0	89,0%	89,0%
Deuda Interna	263.144	234.445	0	89,1%	89,1%
Deuda Externa	702	450	0	64,1%	64,1%
INVERSIÓN	963.819	660.865	158.251	68,6%	85,0%
Infraestructura	337.155	216.932	66.687	64,3%	84,1%
Dotación	98.947	70.839	10.629	71,6%	82,3%
Recurso Humano	343.005	242.468	60.433	70,7%	88,3%
Investigación y Estudios	36.425	25.906	4.340	71,1%	83,0%
Administración del Estado	16.637	11.129	2.287	66,9%	80,6%
Subsidios y Oper.Financieras	131.651	93.592	13.875	71,1%	81,6%

Fuente: Secretaría de Hacienda.

El presupuesto para cubrir el servicio de la deuda se canceló en un 89%, siendo la mayor erogación el pago de la deuda interna.

⁵ Al final del presente capítulo se presenta un anexo con las respectivas ejecuciones para cada uno de los años.

⁶ Deflactado con base en el IPC oficial del DANE.

Es importante resaltar como durante éste trienio se intentó dar un cambio frente a la modalidad de endeudamiento (interno y externo) y este lo constituyó la emisión de Bonos. Esta modalidad, aunque resulta menos costosa en términos de tasa de interés, presenta algunos inconvenientes para la ciudad por el acuerdo de desempeño que debió suscribirse con el Ministerio de Hacienda, y el cual obligaba a realizar ajustes presupuestales que implicaban:

- Nueva reestructuración catastral.
- Reducción en las transferencias a entes descentralizados.
- Mayor eficacia en el recaudo de los tributos del orden municipal.
- Congelación de la nómina de docentes municipales, entre otras.

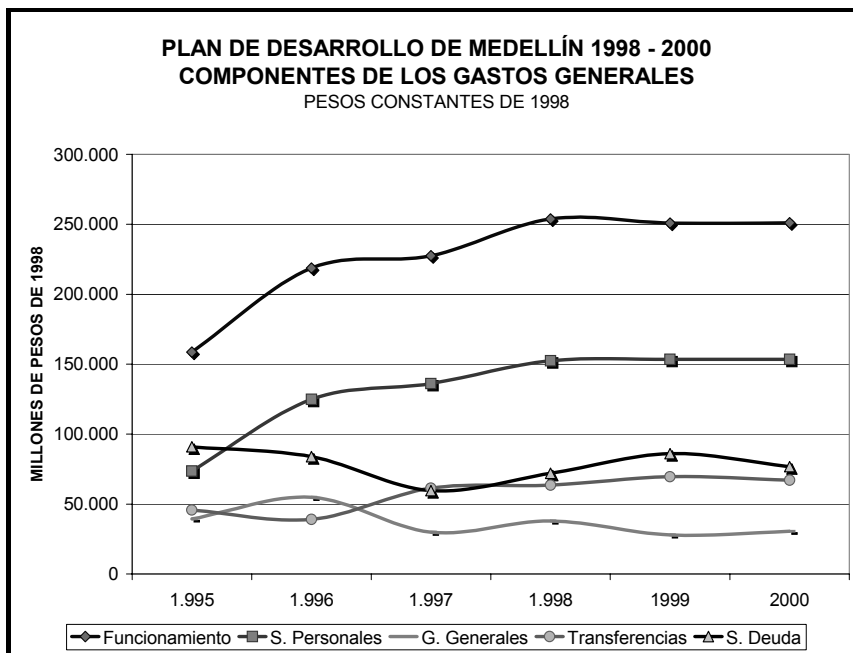
Finalmente de los \$200.000 millones autorizados, inicialmente, para su emisión salieron al mercado un total de \$40.000 millones y se deshizo el acuerdo de desempeño⁷.

Algunos otros aspectos a destacar frente a la ejecución de gastos funcionamiento son:

- Como se aprecia en el gráfico No. 8, se dio un fuerte incremento del rubro Servicios Personales, los cuales crecieron un 36% nominal entre 1997 y 1998.
- Un aporte para lo anterior lo constituye el desbordante crecimiento de los contratos de nómina paralela los cuales se incrementaron un 48% hacia 1998.

⁷ Se venía encima la aprobación de la ley 617 denominada la de racionalización presupuestal y con ella no se necesitaba más acuerdo de desempeño.

Gráfico No. 8



Fuente: Secretaría de Hacienda

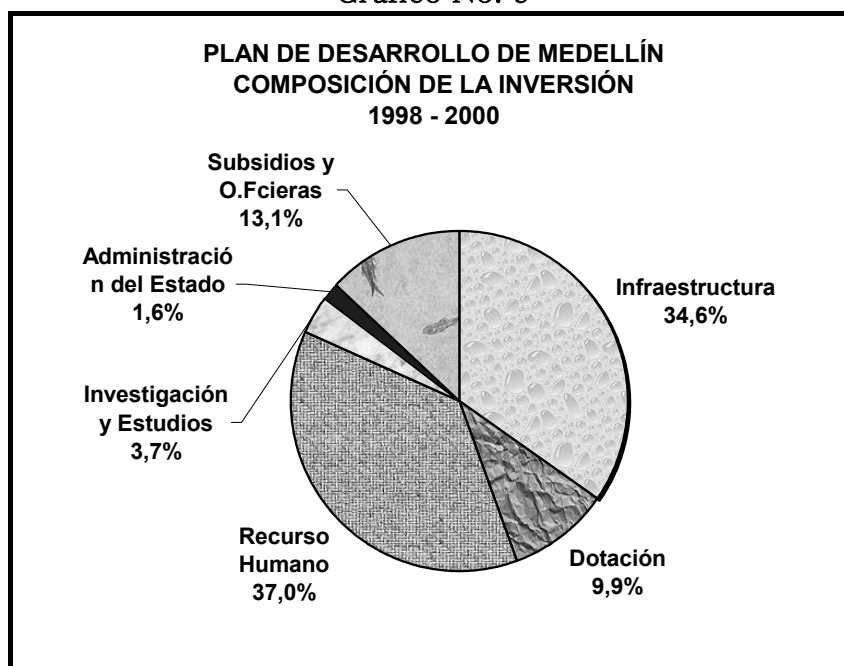
- Respecto de la nómina del nivel central en la municipalidad, esta se encontraba al finalizar 1997 en alrededor de 5.800 personas, y al finalizar el 2000 ya era del orden de 7.542 personas, lo que indica un incremento del 30% en los tres años.
- En el gráfico No. 8 también se nota un incremento de las transferencias, las cuales crecieron un 25% durante el periodo 1998 - 2000. Este aumento se debe al traslado de recursos que el municipio realiza a diferentes entes, en particular los institutos descentralizados, los cuales vieron aumentados sus gastos de personal y de funcionamiento en general durante los tres años.
- Los gastos generales fueron el componente con mejores resultados en cuanto a los niveles de estabilidad que presentaron durante los tres años, pero debe anotarse al respecto, que durante la administración de la ciudad en el periodo 1998 - 2000 se avanzó en la reclasificación de algunos gastos generales que pasaron a ser considerados como inversión. De allí que su comportamiento se debe, no tanto a medidas de austeridad, sino a los efectos de la redefinición de rubros.

EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN

El presupuesto final de inversión aprobado para los tres años, a pesos constantes de 1998, fue del orden de \$963.819 millones, de los cuales se logró la ejecución efectiva de \$660.865 millones (el 68.6%). Si se adicionan las reservas de apropiación (cuadro No. 3) las destinaciones efectivas para inversión serían del orden de \$819.117 millones⁸.

Por componentes, el presupuesto para inversión se asignó como se presenta en el gráfico No. 9. En el mismo se aprecia como el 37% de los recursos se destinaron para la financiación de los programas sociales desarrollados por las diferentes secretarías del municipio. Sin embargo, tomados en conjunto, los recursos para infraestructura y dotación (inversión física) suman una destinación 45.5%. Para subsidios y operaciones financieras se destinó el 13.1% de la inversión⁹.

Gráfico No. 9



Fuente: Secretaría de hacienda.

⁸ La expresión “serían” se debe a que las reservas que quedaron en el año 2000 para ser ejecutadas durante el 2001 se encuentran aún en revisión buscando la posibilidad de recorte de las mismas. Así una reserva no siempre es garantía de ejecución del proyecto al cual fue asignada.

⁹ Este rubro de la inversión corresponde a los subsidios por la responsabilidad del municipio con el Metro, Metrosalud, el alumbrado público etc., básicamente desde la Secretaría de Hacienda.

4. ALGUNOS ASUNTOS CRITICOS

En los tópicos que hemos analizado es preciso hacer algunas consideraciones sobre las cuales es necesario que la ciudad tenga un mayor conocimiento.

- **Traslados presupuestales.**

Pese a que anualmente se dio aprobación por parte del Concejo de la ciudad, a unas asignaciones presupuestales que debían ser ejecutadas durante cada vigencia, y que las atribuciones y responsabilidades en las modificaciones que se realizaran en el mismo seguían siendo competencia de esa corporación, durante prácticamente todo el período 1998 – 2000 se dieron facultades al nivel administrativo para realizar las modificaciones que a bien tuviere, sin que mediara alguna consideración o análisis por algún ente, de cara a la ciudad.

Así, durante 1998 se cambió la destinación inicial a 114.952 millones de pesos. No se logró la información de 1999, y en el 2000 se produjeron traslados a través de créditos y contra créditos por \$196.900 millones.

Los traslados por créditos y contracréditos en algún grado pueden justificarse, pero cuando estos hechos son repetitivos y se convierten en la forma normal de manejo del presupuesto, llevan a cambios fuertes en el Plan de Inversiones, se hace imposible el control y seguimiento por parte del Concejo y de la propia ciudadanía e incluso se puede incurrir en manejo indebido de influencias de algunos sectores para ampliar los presupuestos, gastos injustificados, etc.

- **Laxitud en algunas inversiones – Gastos.**

Merecen especial atención algunas decisiones que se tomaron durante el periodo 1998 – 2000, las cuales transmitieron señales erróneas sobre la austeridad y las posibilidades financieras con que contaba la ciudad ¹⁰.

- En 1998 el municipio adquiere por \$21.140 millones un terreno en Niquia (Bello) para la construcción del Puerto Seco, sin que existiera un compromiso para la continuidad de dicho proyecto por parte del sector privado. Hoy este

¹⁰ Los datos que se presentan a continuación tienen como fuentes: La Contraloría General de Medellín, la Secretaría de hacienda y el Periódico el Mundo del 11 de Octubre de 2000.

lote se sigue empleando para carreras de motos y practicas de los clubes de enseñanza en conducción.

Al ser un proyecto compartido, la Administración Municipal pudo obrar apresuradamente, sin contar con la certeza que existiría correspondencia de parte de los empresarios de la ciudad para continuar con los aportes necesarios que garantizaran la conclusión de la obra.

- Teniendo la municipalidad y el Concejo de la ciudad conocimiento de que el Palacio de Exposiciones en los últimos años había dado perdidas, se adquirieron acciones por \$9.400 millones. A junio de 2000 se habían asumido perdidas acumuladas por \$514 millones.

Desde un principio este era un mal negocio y sin embargo se llevó a cabo, generando importantes perdidas para las finanzas de la ciudad.

- Se adquiere el lote llamado “ Vaso de Leche” , contiguo al Olaya Herrera por \$4.407 millones, con intereses de \$239 millones. Hasta ahora no se le ha dado algún uso. Este puede ser un proyecto importante para la ciudad si se hace buen uso de estos terrenos.
- Se liquida Metromezclas, empresa que reportaba utilidades. Su liquidación cuesta \$8.000 millones y los activos difícilmente se avalúan en \$3.000 millones.

Esta decisión ha sido especialmente controversial, porque Metromezclas no era sólo una empresa rentable, sino que, adicionalmente, servía como reguladora de precios de materiales indispensables para el mantenimiento de las calles, ampliación de la red vial, etc., en la ciudad.

Los argumentos para su liquidación, se basaron en un estudio que concluyó que Metromezclas no era técnicamente viable. Por el contrario, un informe de la Contraloría General de Medellín concluyó que la entidad era socialmente aceptable, técnicamente viable, ambientalmente sostenible, y financieramente factible¹¹.

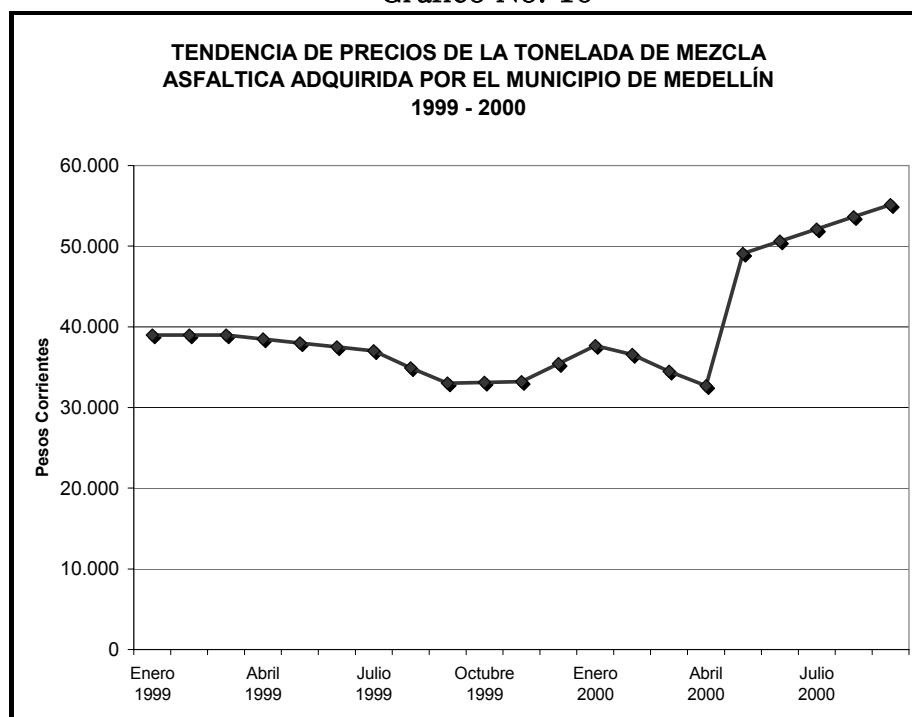
Pero adicional a lo absurdo de la liquidación de ésta empresa, se da el hecho aún más dañino para las finanzas de la ciudad y es que, según datos de la

¹¹ Las utilidades las calcula, la Contraloría, en más de 3.000 millones por año.

Secretaría de Obras Públicas, el último precio de la tonelada de mezcla asfáltica suministrada por Metromezclas al Municipio de Medellín en diciembre 30 de 1999 fue de \$33.037, el cual comparado con el precio de la misma cantidad del material en diciembre del 2000 de \$55.152, arroja un incremento del 67% en un año.

Como se aprecia en el gráfico No. 10, a partir del mes de abril de 2000, los precios de la tonelada de mezcla asfáltica adquirida por el Municipio e Medellín crecieron considerablemente, situación que no se presentó en la vigencia anterior (1999), cuando aún se encontraba en operación Metromezclas de Medellín y la tendencia de los precios del mercado eran estables desde 1997 cuando la entidad actuaba como reguladora de precios.

Gráfico No. 10



Fuente: Contraloría General de Medellín.

- El costo del cambio de la oficina del alcalde superó los \$2.000 millones de pesos. Los pisos fueron importados y tuvieron un valor de \$106 millones.
- El edificio contiguo a la Plazuela Nutibara, cuya construcción le costó \$700 millones al Metro, se le vendió al municipio en \$1.100 y sin estrenar fue demolido por conveniencia arquitectónica.

Como resultado de los acuerdos del gobierno colombiano con el Fondo Monetario Internacional, se aprobó en el país la ley 617 o de racionalización del gasto público. En síntesis, la ley obliga la reducción de los gastos de funcionamiento de los distintos entes territoriales¹².

Esta ley se constituye en elemento definitivo para las finanzas municipales, ya que la misma obliga a que durante el 2001 se tengan que reducir los gastos de funcionamiento hasta no superar el 61% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Ello implica, dados los resultados del 2000, que el Municipio deberá recortar sus gastos en un mínimo de 110.000 millones en un solo año.

Cabe resaltar que pese a que los administradores de la ciudad durante el período 1998 – 2000 conocían de la norma con anterioridad, no desarrollaron ninguna acción efectiva para contribuir con su implementación y por el contrario, como se presentó atrás, incrementaron la nómina y los contratos de prestación de servicios en forma importante.

- En diciembre de 1997 la ciudad se dejó con un superávit financiero de \$72.000 millones. Al finalizar el 2000, y de acuerdo con la comisión de empalme, el déficit de tesorería es del orden de \$172.000 millones.

5. EFICACIA EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA.

Como hecho positivo, cabe resaltar que se presentó una importante recuperación de cartera vencida mediante la modalidad de la negociación para pago a plazos, que permitió recuperar en los últimos tres años un total de \$84.729 millones. Lo anterior es importante a futuro, dado que en la medida que se efectúen los pagos, la ciudad irá mejorando la cartera de difícil recaudo.

¹² En el anexo, al final del capítulo, se presentan algunos detalles básicos sobre esta Ley.

ANEXO No. 1.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES PARA EL NIVEL CENTRAL 1998 – 2000.

Cuadro No. 4
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1998 – 2000
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 1998
Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Reservas	% Ejecución	
	Definitivo	Pagada	Apropiación	Real	Nominal
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	660.552	534.301	53.886	80,9%	89,0%
FUNCIONAMIENTO	262.431	248.564	5.250	94,7%	96,7%
Gastos de Personal	155.754	151.347	1.152	97,2%	97,9%
Gastos Generales	40.794	34.817	2.970	85,3%	92,6%
Transferencias	65.884	62.401	1.127	94,7%	96,4%
SERVICIO DE LA DEUDA	72.523	72.039	0	99,3%	99,3%
Deuda Interna	72.523	72.039	0	99,3%	99,3%
Deuda Externa	0	0	0	0,0%	0,0%
INVERSIÓN	325.597	213.698	48.636	65,6%	80,6%
Infraestructura	140.999	86.510	26.120	61,4%	79,9%
Dotación	21.547	10.161	3.202	47,2%	62,0%
Recurso Humano	120.123	84.934	16.220	70,7%	84,2%
Investigación y Estudios	16.856	12.838	2.105	76,2%	88,7%
Administración del Estado	6.267	4.000	727	63,8%	75,4%
Subsidios y Oper.Financieras	19.804	15.255	261	77,0%	78,3%

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Cuadro No. 5
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1998 – 2000
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 1999
Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Reservas	% Ejecución	
	Definitivo	Pagada	Apropiación	Real	Nominal
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	755.420	653.123	78.888	86,5%	96,9%
FUNCIONAMIENTO	284.495	267.513	7.405	94,0%	96,6%
Gastos de Personal	174.687	165.532	2.666	94,8%	96,3%
Gastos Generales	32.406	27.523	3.033	84,9%	94,3%
Transferencias	77.401	74.457	1.706	96,2%	98,4%
SERVICIO DE LA DEUDA	96.067	94.342	0	98,2%	98,2%
Deuda Interna	95.880	94.274	0	98,3%	98,3%
Deuda Externa	187	69	0	36,7%	36,7%
INVERSIÓN	374.859	291.268	71.483	77,7%	96,8%
Infraestructura	108.764	79.759	28.146	73,3%	99,2%
Dotación	56.951	52.007	4.241	91,3%	98,8%

Recurso Humano	134.780	98.847	28.598	73,3%	94,6%
Investigación y Estudios	11.718	9.554	1.699	81,5%	96,0%
Administración del Estado	9.073	6.543	1.233	72,1%	85,7%
Subsidios y Oper.Financieras	53.573	44.557	7.566	83,2%	97,3%

Fuente: Secretaría de Hacienda.

Cuadro No. 6
PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN 1998 - 2000
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2000
Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecución	Reservas	% Ejecución	
	Definitivo	Pagada	Apropiación	Real	Nominal
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	762.815	579.133	58.232	75,9%	83,6%
FUNCIONAMIENTO	290.113	273.915	5.752	94,4%	96,4%
Gastos de Personal	172.140	167.030	1.272	97,0%	97,8%
Gastos Generales	39.746	32.824	3.298	82,6%	90,9%
Transferencias	78.227	74.061	1.182	94,7%	96,2%
SERVICIO DE LA DEUDA	122.554	90.762	0	74,1%	74,1%
Deuda Interna	121.926	90.304	0	74,1%	74,1%
Deuda Externa	628	458	0	72,9%	72,9%
INVERSIÓN	350.148	214.456	52.480	61,2%	76,2%
Infraestructura	114.572	68.149	17.598	59,5%	74,8%
Dotación	30.070	15.636	4.205	52,0%	66,0%
Recurso Humano	118.105	79.611	21.421	67,4%	85,5%
Investigación y Estudios	10.494	5.143	809	49,0%	56,7%
Administración del Estado	2.472	1.370	514	55,4%	76,2%
Subsidios y Oper.Financieras	74.436	44.545	7.933	59,8%	70,5%

Fuente: Secretaría de Hacienda.

ANEXO No. 2

LEY 617 DE 2000

Con su expedición se pretende avanzar en el logro de objetivos como:

- Fortalecer la descentralización mediante el saneamiento fiscal de las entidades territoriales.
- Efectuar una nueva recategorización de los entes territoriales.
- Racionalización del gasto público.

Los distritos o municipios se clasificarán atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación, así:

Cuadro No. 7

Categorías	Población	Ingresos Corrientes de	Ingresos Corrientes
	No. de Personas	Libre Destinación (SMLM)	de Libre Destinación
ESPECIAL	500.001	MAS 400.000	104.040.000.000
PRIMERA	100.001-500.000	100.000 - 400.000	26.010.000.000
SEGUNDA	50.001-100.000	50.000 - 100.000	13.005.000.000
TERCERA	30.001-50.000	30.000 - 50.000	7.803.000.000
CUARTA	20.001-30.000	25.000 - 30.000	6.502.500.000
QUINTA	10.001-20.000	15.000 - 25.000	3.901.500.000
SEXTA	MENOS DE 10.001	menor a. 15.000	3.901.239.900

Fuente: Ley 617 de 2000.

OBSERVACIONES:

- Los distritos o municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación anuales.
- Ningún municipio podrá aumentar o descender más de dos categorías entre un año y el siguiente.
- Cuando un municipio descienda de categoría, los salarios y honorarios de los servidores públicos serán los que correspondan a la nueva categoría.

- Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de conformidad con los límites establecidos en la presente ley, de tal manera que se generen excedentes suficientes para atender el servicio de la deuda, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

RECURSOS CON LOS QUE NO PUEDE FINANCIAR FUNCIONAMIENTO.

- El situado fiscal.
- La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación de forzosa inversión.
- Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar.
- Los recursos del balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica.
- Los recursos de cofinanciación.
- Las regalías y compensaciones.
- Operaciones de crédito público, salvo las excepciones que establezcan en las leyes especiales sobre la materia.
- Los activos, inversiones y rentas titularizadas, así como el producto de los procesos de titularización.
- La sobretasa al ACPM.
- El producto de la venta de activos fijos.
- Otros aportes y transferencias con destinación específica o de carácter transitorio.
- Los rendimientos financieros producto de rentas de destinación específica.

ADEMÁS

- Los gastos para la financiación de docentes y personal del sector salud que se financien con cargo a recursos de libre destinación del departamento, distrito o municipio, y que generen obligaciones que no se extingan en una vigencia, solo podrán seguirse financiando con ingresos corrientes de libre destinación.

- Los gastos de funcionamiento que no sean cancelados durante la vigencia fiscal en que se causen, se seguirán considerando como gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal en que se paguen.
- Los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán, para los efectos de la presente ley, como gastos de funcionamiento, independientemente del origen de los recursos con los cuales se financien.

LA NORMA

Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y Tercera	70%
Cuarta, Quinta y Sexta	80%

Fuente: Ley 617 de 2000.

PERIODO DE TRANSICIÓN

La ley establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos de funcionamiento superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación, de la siguiente manera:

Categoría	2001	2001	2003	2004
Especial	61%	57%	54%	50%
Primera	80%	75%	70%	65%
Segunda y Tercera	85%	80%	75%	70%
Cuarta, Quinta y Sexta	95%	90%	85%	80%

Fuente: Ley 617 de 2000.